

Oficina: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y
Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Oficio: IEEBCS-DEECCE-003-2024.

Asunto: Se realiza consulta.

La Paz, Baja California Sur, 15 de febrero de 2024.

Lic. Giancarlo Giordano Garibay

Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Del Instituto Nacional Electoral
Presente

Estimado Lic. Giancarlo por medio del presente y de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Elecciones del INE, me permito solicitar respetuosamente la siguiente consulta.

Antecedentes

Durante las Reuniones Regionales celebradas los días 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre del 2023, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en el marco de la preparación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024, **específicamente en el tema de los materiales muestra para simulacros (urnas, porta urnas, cajas o cajas paquetes y cancel)** se comentó que los OPLS podrían producir los materiales electorales para simulacros con la opción de realizarlos en tamaño escala 1 a 3. Es ese sentido, además se precisó que, en caso de que los OPL realizaran el material electoral en tamaño normal, sería con cantidad de 3 juegos por Supervisor Electoral, mientras que en caso de realizarse en tamaño escala, sería 1 juego por Capacitador Asistente Electoral.

Derivado de lo anterior, y con miras de poder iniciar con la maquila de los materiales antes referidos y de conformidad con las reducciones realizadas por este Instituto Local, al presupuesto 2024, se consulta:

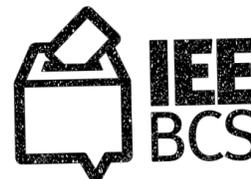
¿Si es posible que contemos con 3 materiales muestra para simulacros para cada una de las figuras Supervisoras Electorales y no con 1 por cada figura Capacitadora Asistente Electoral?

Esperando su valiosa respuesta para los fines a que haya lugar, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.


Lic. Héctor Gómez González

Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral
del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Ciudad de México, 17 de febrero de 2024

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

AT'N:
LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Estimada Consejera Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero base V, Apartado B, inciso a), numerales 1 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 32 numeral 1, inciso a), fracciones I y V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que establecen que al Instituto Nacional Electoral (INE) le corresponde en los procesos electorales federales y locales entre otras atribuciones, la capacitación electoral y las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales; y al artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del INE, en cuanto al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales (OPL); así como la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024 y sus anexos, aprobada el 25 de agosto de 2023 por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG492/2023, se emite respuesta a la consulta formulada por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS) a través del oficio No. IEEBCS-DEECCE-003-2024, suscrito por el Lic. Héctor Gómez González, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral del IEEBCS, mediante el cual se expresa la siguiente consulta:

¿Si es posible que contemos con 3 materiales muestra para simulacros para cada una de las figuras Supervisoras Electorales y no con 1 por cada figura Capacitadora Asistente Electoral?

Sobre el particular, se formula lo siguiente:

En los Criterios para Elaboración de materiales didácticos y de apoyo, apartado **5.5 Documentos y materiales muestra para los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral**, se detalla la documentación electoral y material muestra para simulacros a elaborar, indica que el responsable de la presupuestación, elaboración, impresión y distribución de los documentos y materiales federales a la JLE es el INE. En el caso de la documentación y materiales de las elecciones locales, el responsable es cada OPL.

Los OPL producirán o proporcionarán materiales electorales (urnas, cancelos, porta urnas, cajas paquetes, etc.) para simulacro correspondientes a la elección local.

En las entidades donde el OPL tenga dificultades para garantizar la disponibilidad de estos para la totalidad de CAE, deberá acordar con la JLE la cantidad a proporcionar y esta, informará a la DECEyEC el acuerdo tomado, así como la justificación correspondiente.

En casos excepcionales y ante la imposibilidad justificada de contar con los materiales para simulacros, cada OPL deberá elaborar un material didáctico o instructivo que indique a las y los funcionarios las características, el armado o correcto uso de los materiales para las elecciones locales que habrá en la casilla, a fin de que las y los funcionarios puedan revisarlo antes de la Jornada Electoral.

De lo anterior se desprende que el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur deberá acordar con la JLE la cantidad de material electoral muestra para simulacros a proporcionar, e informar a la DECEyEC. Asimismo, dado que los cancelos electorales que proporcionan los OPL guardan diferencias en el armado con el proporcionado por el INE, se prevé que aquellas entidades con más de **cuatro** elecciones aporten el cancel para simulacros y/o prácticas.

Finalmente, es posible que el órgano electoral de Baja California Sur, proporcione 3 (tres) juegos de material muestra para simulacros por cada Supervisor Electoral, siempre que la JLE considere que este número no afecta en la operación de simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.

Agradezco de antemano la consideración al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECCIÓN EJECUTIVA

LCDA. MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA

Firma como responsables de la validación de la información:	Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez Directora de Capacitación Electoral
Firma como responsable de la redacción del documento:	Lic. José Alberto Bueno Saldaña Subdirector de Desarrollo Pedagógico de la Capacitación Electoral

C.c.e.p. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. norma.delacruz@ine.mx
Mtro. Martín Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. martin.faz@ine.mx
Mtro. Jorge Montañó Ventura. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. jorge.montanov@ine.mx
Ing. Sinia Álvarez Ramos. Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE Baja California Sur. sinia.alvarez@ine.mx
Arq. Glenda Orozco Rentería. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE Baja California Sur. glenda.orozco@ine.mx

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: BUENO SALDAÑA JOSE ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2810699
HASH:
6C9955441680BDBB5E37EB7167224F0292F5B60F2D4B09
49B02E37272B565763

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2810699
HASH:
6C9955441680BDBB5E37EB7167224F0292F5B60F2D4B09
49B02E37272B565763

FIRMADO POR: CORNEJO ESPARZA MARIA ELENA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2810699
HASH:
6C9955441680BDBB5E37EB7167224F0292F5B60F2D4B09
49B02E37272B565763